

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 1.517/2016

Extracto de la Resolución de Alcaldía, Decreto 2016/714, de fecha 28 de abril, por el que se aprueba las Bases reguladoras de la Convocatoria de diez Becas "Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río para 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Titulados universitarios, desempleadas y empadronados en el municipio de Palma del Río de manera consecutiva, desde el 1 de enero de 2016, y;

- No haber sido beneficiario de una Beca de la misma o análoga finalidad en anteriores convocatorias.
- No ser alumno del Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio" impartido por este Ayuntamiento, recogidas en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río en la convocatoria de 2016.

**Segundo. Objeto:**

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, de 10 becas para prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Palma del Río, a Titulados Universitarios (Licenciatura, Grado o Diplomatura).

**Tercero. Bases reguladoras:**

Decreto 2016/714, de 28 de abril, por el que se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de diez Becas "Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río para 2016 publicadas, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palma-delrio.es/>.

**Cuarto. Importe:**

Cuantía total: 7.371,60 €. Cada beca estará sujeta al régimen de cotización recogido en el Real Decreto 1.493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Cuantía máxima por alumno: 700,00 €, sobre dicho importe habrá de practicarse la retención correspondiente a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río, 3 de mayo de 2016. La Concejala por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.